

09 MAR. 2012

**VISTOS:**

1. La Ley N°19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. El Decreto Alcaldicio N°3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Inicial Municipal para el año 2012.
3. El Decreto Alcaldicio N°3511 de fecha 15 de Diciembre 2011, que aprueba la Desagregación del Presupuesto Inicial Municipal para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N°3515 de fecha 15 de Diciembre 2011, que aprueba Programas Áreas de Gestión, y Presupuesto Municipal para el año 2012.
5. El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de Programa "Habitabilidad Chile Solidario 2011", de fecha 08 de Junio del 2011, firmado entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Padre Las Casas.
6. La Resolución Exenta N°618 del 21 de Julio del 2011, que aprueba convenio de transferencia de visto N°5.
7. El Decreto Alcaldicio N°02010 de fecha 01 de Agosto del 2011, que aprueba en todas sus partes el convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Programa "Habitabilidad Chile Solidario 2011".
8. El Decreto Alcaldicio N°0479 de fecha 09/02/2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°33/2012 "Contratación de Consultor o Empresa, para Ejecución Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, Comuna de Padre Las Casas"
9. El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Publica N°33/2012, de fecha 28/02/2012 ( Numero de Adquisición: 2546-34-LE12)
10. El Acta de Proposición de la Propuesta Publica N°33/2012 de fecha 29/02/2012.
11. El Ord. N°47 de fecha 07/03/2012, emitido por Secretaria Municipal, que comunica autorización de Concejo para efectuar celebración de contrato con oferente, Boris Edgardo Ulloa Huilcaman, RUT:13.963.756-9.
12. El Decreto Alcaldicio N°1405, de fecha 06/06/2011, que establece el orden de Subrogancia para la Alcaldía, en ausencia del titular.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

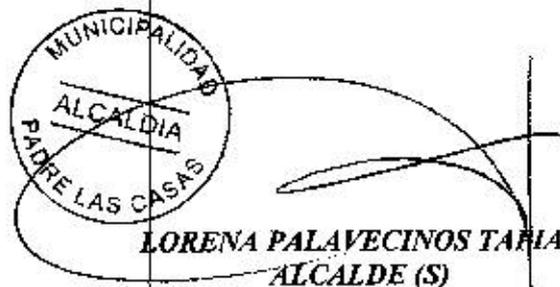
1. Apruébese, el acta de proposición adjunta de fecha 29/02/2012 y acéptese la oferta presentada por el Oferente Boris Edgardo Ulloa Huilcaman, RUT:13.963.756-9, para la ejecución de la obra "Ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2011 en Padre Las Casas" por la suma de \$37.725.060.- (Treinta y siete millones setecientos veinticinco mil sesenta pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Proposición de fecha 29 de Febrero del 2012.
2. Adjudíquese, la propuesta Publica N°33/2012 "Contratación de Consultor o Empresa para la Ejecución de Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, Comuna de Padre Las Casas", a Don Boris Edgardo Ulloa Huilcaman, Rut:N°13.963.756-9, por un monto total de \$37.725.060.- impuesto incluido.

3. El plazo inicial para la ejecución de los trabajos será de Cincuenta y ocho días corridos, contados desde la firma del respectivo contrato.
4. En caso de incumplimiento en el plazo señalado, se aplicará las multas correspondientes, en la forma señalada en el Artículo 16 de las Bases Administrativas y las Normas Legales que rigen la materia.
5. Redáctese el Contrato correspondiente, según se indica en el Artículo 12 de las Bases Administrativas.
6. Impútese los gastos que origine el presente Decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos de Administración" del plan de Cuenta Municipal, con cargo a resolución Exenta N°618 de fecha 21 de Julio del 2011, que aprueba convenio de transferencia "Programa de Habitabilidad Chile Solidario, 2011, comuna de Padre Las Casas".
7. Devuélvase Depósito a la Vista, del Banco de Chile, por seriedad de la oferta N°003007-1 por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) a don Boris Edgardo Ulloa Huilcamán, RUN 13.963.756-9

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**LORENA PALAVECINOS TAPIA**  
ALCALDE (S)

LPT/LGC/MOG/COM/cqm.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas *Aty. CC*
- Unidad Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- SECTLA \*
- Oficina de Partes

*Transparencia*



## ACTA DE PROPOSICION

### PROPUESTA PÚBLICA Nº 33/2012 "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR O EMPRESA PARA EJECUCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2011 COMUNA DE PADRE LAS CASAS"

ID Nº 2546-34-LE12

Padre Las Casas, 29 de Febrero del 2012.

DE: COMISION CALIFICADORA  
PROPUESTA PÚBLICA Nº33/2012

A: SR. JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE.

En relación a la Propuesta Pública Nº33/2012 "Contratación de Consultor o Empresa, para Ejecución de Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011 en Padre Las Casas" ID Nº 2546-34-LE12, cuya apertura electrónica a través del portal MercadoPublico.cl se efectuó el día 28 de Febrero del 2012 a las 15:30 hrs. en la Municipalidad de Padre Las Casas, esta comisión calificadora informa a usted lo siguiente:

1.- Presentaron oferta en el Portal MercadoPublico.cl, los siguientes oferentes:

Item	Nombre	Rut	
1.-	BORIS EDGARDO ULLOA HUILCAMAN	13.963.756-9	

2.- Verificación Exigencia Administrativas y Técnicas Art. 13 de las B.A.E.

Antecedentes	Observaciones
Patente Municipal profesional, comercial o industrial al día	Cumplen
En caso de Sociedades, certificado de vigencia de la Sociedad con no mas de 60 días de antigüedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces.	Cumplen
Certificado de Representación o Personería de la Sociedad prestadora del Servicio, emitido por el Conservador de Bienes Raíces.	Cumplen
Copia factura o iniciación de Actividades, para acreditar giro.	Cumplen
Anexo Nº1: Declaración jurada Simple, identificación del Proveedor, disponible en el portal.	Cumplen
Anexo Nº2: Declaración Jurada Simple, inhabilidades, disponible en el portal.	Cumplen
Programa mensual de trabajo, carta Gantt.	Cumplen
Acreditar Experiencia, mediante certificado, en construcción de vivienda se explicita trabajo efectuado con programa habitabilidad Chile Solidario, mínimos 5 años.	Cumplen.

3.- Las ofertas fueron:

Item	Nombre	Oferta Mensual sin IVA \$	Oferta Mensual IVA incl. \$
1.-	Boris Edgardo Ulloa Huilcaman	31.701.731	37.725.060
2.-			

4.- Criterios de Evaluación:

De acuerdo al Art. 17 de las Bases Administrativas Especiales, se considera el siguiente aspecto de evaluación:

Oferta Económica	10 %
Oferta Técnica	60 %
Plazo de Ejecución	30 %

Aplicando los criterios arriba indicados, se tiene lo siguiente:

Empresas	Monto Oferta \$			Experiencia	Total
	1	OE	OT	PE	TOTAL
BORIS ULLOA HUILCAMAN	37.725.060	10	80	30	100

**5.- Proposición:**

Esta comisión, y resguardando los intereses municipales, propone al Sr. Alcalde adjudicar la propuesta pública N°33/2012 "Contratación de Consultor o Empresa para Ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2011 en Padre Las Casas", por un monto de \$37.725.060.- (Treinta y siete millones setecientos veinticinco mil sesenta pesos) impuestos incluidos, en un periodo de ejecución del Programa en referencia de Cincuenta y ocho días corridos, al oferente **SR. BORIS EDGARDO ULLOA HUILCAMAN, RUT: 13.963.758-9.**

En señal de conformidad firman los miembros de la Comisión:

  
  
**CRISTIAN BROWN RIQUELME**  
 SECEPLA

  
  
**CRISTIAN BROWN RIQUELME**  
 ADMINISTRACION MUNICIPAL

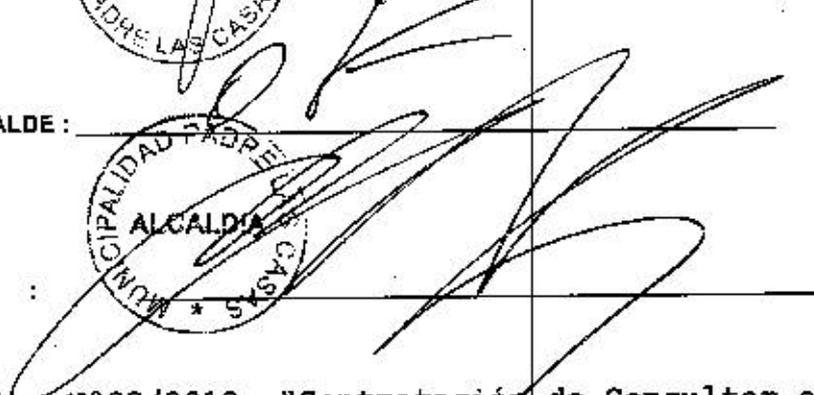
  
**LUIS ULLOA SEPULVEDA**  
 ENCARGADO DE FINANZAS (S)

  
  
**MANUEL CUEVAS GARRIDO**  
 DIRECTOR DIDECC

  
  
**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

OBSERVACIONES ALCALDE :

FIRMA ALCALDE :

  
  
 ALCALDIA

**Propuesta Pública N°33/2012: "Contratación de Consultor o Empresa para Ejecución Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011 Comuna de Padre Las Casas"**

MCG/COM/cqm.

- DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
  - Unidad Jurídico.
  - Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - SECEPLA
  - DIDECC
  - Encargado Programe Habitabilidad.
  - Oficina de Partes